

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2024
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión.	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO BARRANQUILLA	
Código BPIN No.	2024080010004	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Marzo de 2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Educación.	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro: N/A
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Constitución Nacional en su artículo 67 señala: “La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.</p> <p>El Distrito de Barranquilla conforme a su Plan de Desarrollo actual “Soy Barranquilla 2020-2023” aborda con gran prioridad la Política de Educación, en el Artículo 9. Reto “Soy equitativa” que ofrece mejorar el acceso, calidad y pertinencia a la educación básica, media y superior integral, mejorando así la calidad de la educación que reciben los niños y jóvenes en las instituciones educativas oficiales, fortaleciendo las capacidades de estas para que se puedan atender a más niños y jóvenes con necesidades educativas especiales e incentivando a los jóvenes a continuar sus estudios una vez finalicen el bachillerato.</p> <p>Dentro de este reto, en el artículo 9.1. La política “educación de vanguardia” tiene como objetivo terminar las trayectorias escolares de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con el fin que contribuyan positivamente a la sociedad. Para esto se deben fortalecer los procesos educativos y dejar las bases listas para continuar avanzando hacia ese propósito. Finalmente, se debe cerrar el ciclo y promover que los estudiantes continúen los ciclos de educación superior, tanto a nivel técnico como en el nivel profesional, logrando así que cuenten con las mejores herramientas para lograr superar las trampas de la pobreza.</p> <p>Teniendo como <u>estrategias de la política</u> señalada en el párrafo anterior, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantener las tasas de cobertura a través de la adecuación y/o construcción de nuevas instalaciones. - Asegurar la permanencia de los estudiantes dentro del sistema con el fin de reducir los indicadores de deserción estudiantil y mantener la población escolarizada de la educación a 	

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>través de programas de alimentación, transporte escolar, inclusión, jornadas complementarias y metodologías flexibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la calidad del sistema educativo, de la mano con la formación y capacitación de docentes y directivos docentes. Adicionalmente continuar con el acompañamiento in situ para el fortalecimiento de componentes y así potenciar capacidades. - Desarrollar un programa de bilingüismo que permita al estudiante aprender un segundo idioma, fortaleciendo sus capacidades y ampliando sus posibilidades de crecimiento personal. - Articular con demás dependencias del Distrito una oferta complementaria que transforme los colegios en un lugar seguro, lleno de valores y donde los estudiantes puedan desarrollar sus capacidades, más allá del pensum académico. - Continuar el programa de Articulación con la Media a través de Instituciones de Educación Superior y ETDH, para que los estudiantes logren graduarse con doble titulación como bachiller y técnico laboral por competencias, permitiendo continuar su formación académica mediante ciclos propedéuticos. <p>Corresponde así a la Secretaría Distrital de Educación cumplir con los postulados antes descritos, razón por la que debe dirigir la formulación de las políticas y proyectos del sector educativo del Distrito, administrar y evaluar las estrategias y programas para el sector educativo, de conformidad con la legislación vigente y el Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020 “ <i>Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla</i>”, propendiendo por la cobertura, el mejoramiento de la calidad y de la eficiencia de la educación de los diferentes niveles garantizando una óptima administración y manejo de la prestación del servicio educativo en el Distrito de Barranquilla.</p> <p>En ese sentido, la Secretaría de Educación debe asumir la responsabilidad en el fortalecimiento de la prestación del servicio educativo en el Distrito de Barranquilla, bajo los preceptos de calidad, pertinencia, equidad y eficiencia; liderando procesos participativos e incluyentes que contribuyan a la formación de un ser humano integral, motor del desarrollo cultural, social y económico de la ciudad, y es por ello que la Oficina de Calidad Educativa, basada su actividad, es la encargada de liderar la consecución de la educación con la máxima calidad, por lo que debe brindar asistencia técnica a las Instituciones Educativas en lo relacionado a: Proyecto Educativo Institucional -PEI, Planes de Mejora Institucionales -PMI, Plan de Apoyo al Mejoramiento -PAM, Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes - SIEE y Programa Todos a Aprender – PTA.</p> <p>La Secretaría de Educación se encuentra comprometida con alcanzar la calidad educativa y el mejoramiento de las Instituciones Educativas Distritales, por lo que la dependencia se ha impuesto como una de las tareas primordiales, el realizar informes de gestión y estadísticas del seguimiento constante a la evaluación de los educandos y a los Establecimientos Educativos Oficiales y Privados, en lo concerniente al cumplimiento del Decreto 1965 de 2013, que reglamenta el funcionamiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.</p> <p>Dada la particularidad, diversidad y complejidad del sector Educativo se debe procurar en todo momento la eficiencia, calidad, pertinencia e inclusión en cada una de las acciones de las autoridades administrativas, y la atención idónea de los requerimientos efectuados por la comunidad educativa (Docentes, Directivos Docentes, estudiantes, padres de familia) y las autoridades judiciales, relacionados con la normal prestación del servicio público y materialización del derecho fundamental de educación. Es por ello que, es imprescindible que la Secretaría Distrital de Educación, contrate la prestación de servicios de calidad que soporten la labor de la dependencia en el camino de la modernización el mejoramiento de los procesos y procedimientos educativos que se surten al interior de las diferentes oficinas, así como en los diferentes eventos internos y externos de la misma.</p> <p>Dentro del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla” se determinó la Política Educación de Vanguardia (Artículo 10), que contempla el programa “Estudiante de Vanguardia” (10.1), con el cual se busca completar la trayectoria escolar de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de que contribuyan positivamente a la sociedad. Así mismo, este programa se desarrolla a través de varios proyectos entre los</p>
--	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>que encontramos el Proyecto 10.1.1 Prestación de Servicio Educativo, el cual se propone prestar el servicio educativo a los estudiantes que se encuentran vinculados a través de matrícula oficial y matrícula contratada en los diferentes niveles escolares. Se resalta que, conforme a esta iniciativa, al final de cada anualidad se realizará una caracterización de la población beneficiada de manera diferencial, logrando así conocer los diferentes grupos poblacionales atendidos.</p> <p>Para ello, la Secretaría Distrital de Educación con el fin de fortalecer el componente educativo en el Distrito de Barranquilla, considera necesario y oportuno contratar un equipo de personas naturales para así, garantizar que se cumplan los parámetros establecidos en las actividades de la dependencia, esto es, un correcto servicio a la comunidad, y contribuir con el fortalecimiento institucional en el desarrollo de las actividades propias del proyecto educativo enunciado y en concordancia con lo contenido en el nuevo Programa de Gobierno 2024-2027.</p> <p>Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen dichas aptitudes en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el bagaje idóneo necesario, toda vez que el ejercicio de la profesiones liberales permiten un mejor desarrollo de la labor en el tema requerido, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, una alta calidad en el desarrollo de las funciones misionales correspondiente a la Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría Distrital de Educación. - Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto. <p>En ese orden de ideas, la Secretaría de Educación Distrital está comprometida en garantizar una oferta educativa completa inclusiva y lograr que los Establecimientos Educativos del Distrito de Barranquilla presten el servicio educativo con la más alta calidad, siempre cumpliendo con los parámetros mínimos establecidos por el ordenamiento constitucional, legal y reglamentario a nivel Nacional y Local, con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 "Soy Barranquilla" y el Programa de Gobierno 2024 – 2027, se hace necesario que la Secretaría Distrital de Educación contrate profesionales que, bajo la observancia de las normas vigentes, respalden las diferentes actividades de asesoría, coordinación, estructuración, desarrollo y ejecución en la Secretaría Distrital de Educación en desarrollo de sus funciones misionales y así contribuyan a la eficiencia del servicio público de Educación en el Distrito de Barranquilla.</p> <p>En virtud de las consideraciones expuestas y actuando en concordancia con los puntos fundamentales que se encuentran contenidos en el nuevo Programa de Gobierno del Distrito Especial, Industrial y Portuario, 2024-2027, dentro de los cuales se encuentran: 1) La Seguridad y Convivencia Ciudadana; 2) Espacio Público y Ambientes Urbanos; 3) Vivienda y Hábitat; 4) Salud; 5) Movilidad y Transporte; 6) Educación; 7) Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático; 8) Deporte y Cultura; 9) Ciudad Emprendedora y Competitiva; y 10) Gestión Social, se requiere la contratación de personal para la ejecución de la misión estatal que promueve el interés general que comprende todas las actuaciones gubernamentales y la materialización de los proyectos que se derivan de cada uno de los ejes que conforman el actual Plan de Gobierno Distrital</p>
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN EL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table border="1" data-bbox="540 428 1471 491"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>CLASE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>80111600</td><td>Servicio de Personal Temporal</td></tr> </tbody> </table>	ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE	1	80111600	Servicio de Personal Temporal
ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE					
1	80111600	Servicio de Personal Temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Convenir a través de contratos de prestación de servicios, un grupo de once (11) profesionales en diferentes áreas con experiencia comprobada que respalden las diferentes actividades de asesoría, coordinación, estructuración, desarrollo y ejecución de la Secretaría Distrital de Educación en desarrollo del proyecto de Prestación de Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla.						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <p>VER ANEXO B</p>						
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	<p>EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas. 						

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.</p> <p>Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.</p>												
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor estimado de la contratación corresponde a la suma QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$570.000.000), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1" data-bbox="553 882 1445 1136"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>3-2201017-2.3.2.02.02.008</td> <td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td> <td>05 SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION</td> <td>SGPed Sistema General de Participaciones Para Educación Prestación de Servicio</td> <td>\$570.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico.</p> <p>Nota 2: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.</p>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	3-2201017-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	05 SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	SGPed Sistema General de Participaciones Para Educación Prestación de Servicio	\$570.000.000
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor								
1	3-2201017-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	05 SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	SGPed Sistema General de Participaciones Para Educación Prestación de Servicio	\$570.000.000								
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="594 1323 1406 1430"> <tr> <td>NÚMERO:</td> <td>202400959</td> </tr> <tr> <td>VALOR:</td> <td>\$570.000.000</td> </tr> <tr> <td>AUTORIZADOS POR:</td> <td>Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital</td> </tr> </table>	NÚMERO:	202400959	VALOR:	\$570.000.000	AUTORIZADOS POR:	Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital						
NÚMERO:	202400959												
VALOR:	\$570.000.000												
AUTORIZADOS POR:	Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital												
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. 												
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	<p>VER ANEXO B</p>												
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE													
<p>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</p> <p>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>													

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. 2. Copia de Cedula de Ciudadanía. 3. Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días. 4. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). 5. Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. 6. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. 7. Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) 8. Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique) 9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). 10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. 11. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 12. Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. 13. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. 14. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. 15. Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. 16. Certificado antecedentes delitos sexuales 17. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. 18. Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. 19. Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). 20. Certificación Bancaria. <p>Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO CONTRATISTAS
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo - Matriz de Riesgos.</p>
3.8 Garantías:	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	Atendiendo al tipo de servicio prestado por cada uno de los profesionales corresponde al ejercicio personal de una profesión liberal y, que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objeto de control por parte del supervisor, previo al pago de los respectivos honorarios, la presente contratación no requerirá la necesidad de otorgamiento de garantías.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO
	Identificación del funcionario:	1.143.122.520
	Cargo:	ASESOR DE DESPACHO
	Dependencia:	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno 31 de diciembre de 2024, a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO	
CARGO:	ASESOR DE DESPACHO	

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

2		1		No.
General	General	Clase		
Interno	Interno	Fuente		
Ejecución	Ejecución	Etapa		
Operacionales	Financieros	Tipo		
Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.			Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.			Consecuencia de la ocurrencia del evento
2	2	Probabilidad		
3	3	Impacto		
5	5	Valoración del riesgo		
Medio	Medio	Categoría		
Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	¿A quién se le asigna?		
1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas por pagar. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.			Tratamiento/Controles a ser implementados
1	1	Probabilidad		Impacto después del tratamiento
1	1	Impacto		
2	2	Valoración del riesgo		
Bajo	Bajo	Categoría		
Si	Si	¿Afecta la ejecución del contrato?		
Contratista/Supervisor	Supervisor/Contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento		
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		
A la terminación de la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento		
Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	¿Cómo se realiza el monitoreo?		Monitoreo y revisión
Mensual	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato	Periodicidad ¿Cuándo?		

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

4	3	No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
										Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
General Interno Todas Financieros	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.		1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cesado/suspendido conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1	1	1	Bajo	Entidad Estatal	A partir de la ejecución del acto administrativo que regule sobre el incremento de contribuciones Al terminar la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento contractual.	Diaria
		2								2	2	2	Bajo					
		3								3	3	3	Bajo					
General Interno Todas Financieros	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato.	1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.		1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cesado/suspendido conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1	1	1	Bajo	Entidad Estatal	A partir de la ejecución del acto administrativo que regule sobre el incremento de contribuciones Al terminar la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento contractual.	Diaria
		2								2	2	2	Bajo					
		3								3	3	3	Bajo					
General Interno Todas Financieros	Comunicación al contratista que el contrato se suspende por incumplimiento de la legislación vigente en materia tributaria	1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.		1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cesado/suspendido conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1	1	1	Bajo	Entidad Estatal	A partir de la ejecución del acto administrativo que regule sobre el incremento de contribuciones Al terminar la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento contractual.	Diaria
		2								2	2	2	Bajo					
		3								3	3	3	Bajo					
General Interno Todas Financieros	Supervisor	1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.		1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cesado/suspendido conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1	1	1	Bajo	Entidad Estatal	A partir de la ejecución del acto administrativo que regule sobre el incremento de contribuciones Al terminar la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento contractual.	Diaria
		2								2	2	2	Bajo					
		3								3	3	3	Bajo					

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Versión 1.2
Fecha de aprobación: 31/01/2024

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA
1	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de marzo de 2024 por valor de SIETE MILLONES OCHO MIL PESOS M/L (\$7.008.000), ocho (08) pagos mensuales iguales por valor de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$10.888.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$10.888.000)	\$105.000.000	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar la articulación en materia de innovación educativa para la educación básica y media acorde a las agendas intersectoriales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), el Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación y Computadores para Educar, de acuerdo a lo establecido en los Conpes 3975 de 2019 y 3988 del 2020. 2. Revisar los Proyectos Educativos Institucionales con el fin de determinar que establecimientos educativos se encuentran ejecutando estrategias de innovación educativa. 3. Integrar a la estrategia de innovación, los docentes que ya vienen desarrollando metodologías de innovación educativa que requieren ser fortalecidas. 4. Diseñar estrategias para la promoción de vocaciones científicas que permitan una mayor sensibilización frente a la importancia de la innovación educativa en la educación básica y media. 5. Asesorar profesionalmente a la Secretaría de Educación Distrital en temas estratégicos en el marco del proyecto de Prestación de Servicios Educativos. 	<p>Acreditar título profesional de abogado</p>	<p>Experiencia profesional de sesenta (60) meses en el ejercicio de su profesión.</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

2	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de marzo de 2024 por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$5.336.000), ocho (08) pagos mensuales iguales por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$8.296.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$8.296.000).	\$80.000.000	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y formular propuestas para que la Secretaria de Educación Distrital de Barranquilla acceda a fondos de financiación de cooperación internacional. 2. Coordinar y liderar procesos de identificación, diseño y desarrollo de programas y alianzas estratégicas institucionales con enfoque tecnológico que tengan como finalidad el fomento de estrategias de innovación educativa, emprendimiento y apropiación tecnológica aplicada a los distintos niveles formativos en el distrito de Barranquilla. 3. Brindar asesoría técnica especializada para el desarrollo de iniciativas, a través de la estrategia de Red de colegios emprendedores e innovadores en el marco del proyecto de Prestación de Servicios Educativos. 4. Identificar tendencias emergentes y oportunidades para el diseño y desarrollo de proyectos de innovación educativa basado en el uso de aprendizaje de STEAM. 5. Diseñar programas que integren conceptos y prácticas educativas basadas en el uso de las áreas STEAM y de tecnologías que respondan a los desafíos globales. 6. Ofrecer asesoría técnica a la Secretaria de Educación Distrital, relacionada con áreas de tecnología educativa, innovación y emprendimiento propias del proyecto de Prestación de Servicios Educativos en el marco del proyecto de Prestación de Servicios Educativos, para el mejoramiento de la calidad educativa de la Secretaría de Educación Distrital. 	Acreditar título profesional de Administrador Industrial, Magister en Gestión de la Innovación	Experiencia profesional mínima de veinticuatro (24) meses.
---	---	--------------	---	--	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de marzo de 2024 por valor de TRES MILLONES SEIS MIL PESOS M/L (\$3.006.000), ocho (08) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$4.666.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$4.666.000).	\$45.000.000	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar, organizar y presidir reuniones, citaciones, comités y juntas para el correcto desarrollo del proyecto de Prestación de Servicios Educativos. 2. Brindar asesoría jurídica a la Secretaria de Educación Distrital en la proyección y revisión de respuestas de las solicitudes de los Entes de Control. 3. Asesorar profesionalmente a la Secretaria de Educación Distrital en la proyección de circulares, oficios, resoluciones, actos administrativos y/o documentos de naturaleza jurídica en el marco del proyecto de Prestación de Servicios Educativos, para contribuir en el mejoramiento de la calidad educativa de la Secretaría de Educación Distrital. 4. Asesorar a la Secretaria de Educación Distrital en la planificación e implementación de proyectos educativos, posibilitando la coordinación con diferentes oficinas y actores para asegurar la ejecución adecuada de proyectos transversales. 5. Coordinar, liderar y gestar reuniones, eventos técnicos y/o ejecutivos, planes y estrategias en el marco del proyecto de Prestación de Servicios Educativos, para el mejoramiento de la calidad educativa de la Secretaría de Educación Distrital. 	Acreditar título profesional de Abogado, Especialista en Derecho Administrativo	Experiencia profesional mínima de catorce (14) meses en ejercicio de su profesión.
4	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de marzo de 2024 por valor de TRES MILLONES SEIS MIL PESOS M/L (\$3.006.000), ocho (08) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$4.666.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$4.666.000).	\$45.000.000	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar a la Secretaria de Educación Distrital en las reuniones y/o actividades con los diferentes jefes de las diferentes áreas de la dependencia, en el marco del proyecto de Prestación de Servicios Educativos. 2. Presidir y coordinar a reuniones, comités y/o juntas para el cumplimiento del objeto contractual que requiera la Secretaría de Educación Distrital 3. Asesorar y coordinar estrategias y acciones de índole social, de atención a la comunidad, articulada con comunicación interna entre las diferentes dependencias y actores de la Secretaría de Educación, en el marco del proyecto de Prestación de Servicios Educativos. 4. Atender personal en la Secretaria de Educación Distrital que requieran citas con jefes de oficina y/o la secretaria. 5. Asesorar a la Secretaria de Educación Distrital en reuniones de discusión de proyectos que impliquen factores psicosociales, en el marco del proyecto de Prestación de Servicios Educativos. 	Acreditar título PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	Experiencia profesional de veinte(20) meses.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

5	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de marzo de 2024 por valor de TRES MILLONES SEIS MIL PESOS M/L (\$3.006.000), ocho (08) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$4.666.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$4.666.000).	\$45.000.000	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañar a la Secretaría de Educación Distrital en la identificación y formulación de propuestas para acceder a fondos de financiación de cooperación internacional. 2. Identificar, diseñar y desarrollar programas y alianzas estratégicas institucionales con enfoque tecnológico que tengan como finalidad el fomento de estrategias de innovación educativa, emprendimiento y apropiación tecnológica aplicada a los distintos niveles formativos en el distrito de Barranquilla, en el marco del proyecto de Prestación de Servicios Educativos. 3. Brindar asesoría técnica especializada para el desarrollo de estrategias educativas a través de la estrategia de Red de colegios emprendedores e innovadores. 4. Identificar tendencias emergentes y oportunidades para el diseño y desarrollo de proyectos de innovación educativa basado en el uso de aprendizaje de STEAM. 5. Diseñar programas que integren conceptos y prácticas educativas basadas en el uso de las áreas STEAM y de tecnologías que respondan a los desafíos globales. 6. Ofrecer asesoría técnica a la Secretaría de Educación Distrital relacionada con áreas de tecnología educativa, innovación y emprendimiento, en el marco del proyecto de Prestación de Servicios Educativos. 	Acreditar título profesional de Ingeniero Mecatrónico, Especialista en Gerencia de Proyectos	Experiencia profesional mínima de catorce (14) meses.
---	---	--------------	---	--	---

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

6	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de marzo de 2024 por valor de TRES MILLONES SEIS MIL PESOS M/L (\$3.006.000), ocho (08) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$4.666.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$4.666.000).	\$45.000.000	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar en la elaboración de propuestas de programas o proyectos educativos innovadores para el desarrollo de la educación superior en el Distrito de Barranquilla, incluyendo la definición de objetivos, actividades, presupuestos y cronogramas. 2. Asesorar a la Secretaría de Educación Distrital en la gestión eficiente de recursos pertenecientes a proyectos de innovación educativa para el desarrollo de la educación superior. 3. Identificar diferentes fuentes de financiación, públicas, privadas, nacionales e internacionales disponibles para el desarrollo de programas y proyectos de innovación en la Educación Superior. 4. Asesorar a la Secretaría de Educación Distrital en el diseño de estrategias innovadoras que promuevan la mejora continua de la calidad en la educación superior del Distrito de Barranquilla, en el marco del proyecto de Prestación de Servicios Educativos. 5. Identificar tendencias y buenas prácticas sobre la financiación de proyectos en innovación educativa y emprendimiento a nivel nacional e internacional. 	Ingeniero Industrial, especialista en Ingeniería y gestión de la Calidad	Experiencia profesional mínima de catorce (14) meses.
7	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de marzo de 2024 por valor de TRES MILLONES SEIS MIL PESOS M/L (\$3.006.000), ocho (08) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$4.666.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$4.666.000).	\$45.000.000	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar y coordinar estrategias de atención social, articulada con comunicación interna entre las diferentes dependencias y actores de la Secretaría de Educación. 2. Asesorar a la Secretaria de Educación en los procesos evaluativos, metodológicos, y técnicos de la gestión docente del Distrito de Barranquilla en el marco del proyecto de Prestación de Servicios Educativos, para el mejoramiento de la calidad educativa de la Secretaría de Educación Distrital. 3. Asesorar a la Secretaria de Educación en la planificación e implementación de proyectos educativos, posibilitando la coordinación con diferentes oficinas y actores para asegurar la ejecución adecuada de proyectos transversales. 4. Asistir a reuniones, comités y/o juntas para el cumplimiento del objeto contractual que requiera la Secretaria de Educación Distrital, en el marco del proyecto de Prestación de Servicios Educativos. 5. Coordinar procesos diagnósticos e identificación de variables del desarrollo educativo y científico del Distrito, necesidades y potencialidades de los centros educativos en las diferentes localidades del Distrito de Barranquilla. 	Acreditar título profesional de Politólogo	Experiencia profesional de veinte (20) meses en ejercicio de su profesión.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

8	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de marzo de 2024 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$2.668.000), ocho (08) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$4.148.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$4.148.000)	\$40.000.000	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar liderazgo intelectual en la gestión de grandes volúmenes de datos, planes y estrategias en el marco del proyecto de Prestación de Servicios Educativos, para el mejoramiento de la calidad educativa de la Secretaría de Educación Distrital. 2. Brindar asesoría profesional en el proceso de captura, consolidación y depuración de datos correspondientes a la información de los estudiantes de las Instituciones Educativas Distritales, en el marco del proyecto de Prestación de Servicios Educativos. 3. Desarrollar modelos estadístico-matemáticos y/o matrices con la información consolidada que involucren tareas como estimación, predicción, segmentación y clasificación que generen valor al proceso de toma de decisiones en el marco del proyecto de Prestación de Servicios Educativos, que contribuyan en el mejoramiento de la calidad educativa de la Secretaría de Educación Distrital. 4. Generar documentos de investigación que contengan hallazgos encontrados en la información analizada, susceptibles de publicación en revistas científicas para el mejoramiento de la calidad educativa de la Secretaría de Educación Distrital. 5. Transferir conocimientos y brindar asesorías al equipo que conforma el proceso de toma de decisiones, respecto a las soluciones a implementarse frente a las situaciones fácticas que le sean planteadas, de acuerdo a su competencia profesional, en el marco del proyecto de Prestación de Servicios Educativos. 	Acreditar título profesional de Ingeniero Industrial	Experiencia profesional mínima de dieciséis (16) meses.
---	---	--------------	---	--	---

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

9	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de marzo de 2024 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$2.668.000), ocho (08) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$4.148.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$4.148.000)	\$40.000.000	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar la estrategia actual de Educación Superior en Barranquilla, identificando áreas de mejora y oportunidades para la modernización en el marco del proyecto de Prestación de Servicios Educativos, para el mejoramiento de la calidad educativa de la Secretaría de Educación Distrital. 2. Investigar tendencias y buenas prácticas en la incorporación de la innovación, el emprendimiento y la CTI en la Educación Superior, desde una perspectiva inclusiva y sostenible. 3. Diseñar e implementar planes y estrategias diferenciales para la modernización en la Educación Superior en el Distrito de Barranquilla desde una perspectiva de innovación y emprendimiento para el mejoramiento de la calidad educativa de la Secretaría de Educación Distrital. 4. Desarrollar programas y proyectos que permitan la operacionalización de estrategias para la modernización en la Educación Superior en el Distrito de Barranquilla desde una perspectiva de innovación y emprendimiento. 5. Establecer mecanismos de evaluación de desempeño, realizar evaluaciones periódicas y preparar informes para comunicar el progreso y ajustar las estrategias según sea necesario. 6. Identificar buenas prácticas y acciones replicables para el diseño de instrumentos de políticas públicas relacionadas con la educación superior. 	Acreditar título profesional de Ingeniero Industrial	Experiencia profesional mínima de dieciséis (16) meses.
10	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de marzo de 2024 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$2.668.000), ocho (08) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$4.148.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$4.148.000)	\$40.000.000	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar tendencias y buenas prácticas educativas innovadoras a nivel nacional e internacional, con la finalidad de fortalecer las estrategias propias del proyecto de Prestación de Servicios Educativos para el mejoramiento de la calidad educativa de la Secretaría de Educación Distrital. 2. Asesorar profesionalmente a la Secretaría de Educación Distrital en el diseño y formulación de programas o proyecto de innovación que promuevan la transformación de la educación en Distrito de Barranquilla. 3. Orientar a la Secretaria de Educación Distrital en la planeación y desarrollo de acciones e iniciativas que impulsen la innovación educativa. 4. Asesorar a la Secretaria de Educación Distrital en el diseño e implementación de estrategias de innovación educativa. 5. Asesorar a la Secretaría de Educación Distrital en la definición de acciones que promuevan desde la innovación, la inclusión y sostenibilidad, en el marco del proyecto de Prestación de Servicios Educativos. 	Administrador de Empresas	Experiencia profesional mínima de dieciséis (16) meses.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

11	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de marzo de 2024 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$2.668.000), ocho (08) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$4.148.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$4.148.000)	\$40.000.000	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar en el diseño de estrategias y programas que fomenten la innovación en el ámbito educativo en el distrito de Barranquilla. 2. Coordinar acciones para el desarrollo de estrategias y programas de innovación educativa en el distrito de Barranquilla 3. Asesorar en el diseño, implementación y evaluación de políticas, programas y proyectos educativos orientados a promover la calidad en la educación superior en el distrito de Barranquilla 4. Liderar procesos de identificación de experiencias y buenas prácticas a nivel nacional e internacional de programas y estrategias de innovación educativa y en educación superior 5. Asesorar profesionalmente a la Secretaria de Educación Distrital la implementación de proyectos que fomenten la innovación en el ámbito educativo en el distrito de Barranquilla. 	Acreditar título profesional de Ingeniero Industrial	Experiencia profesional mínima de dieciséis (16) meses.
----	---	--------------	--	--	---